



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 MAY 2012

RES. H N° 0631-12

4390/12 - 4391/12 -
Exptes. N° 4392/12 - 4393/12 -

VISTO:

La Nota N° 1352/12 mediante la cual la Comisión Directiva de la **Escuela de Ciencias de la Educación** solicita incremento temporario de dedicación hasta el 31 de Diciembre de 2012; y

CONSIDERANDO:

QUE el fundamento de dicha solicitud se basa en que los docentes se desempeñan cumpliendo tareas que exceden a su actual dedicación;

QUE dicha solicitud de incremento de dedicación cuenta con la verificación financiera del Departamento de Personal, el cual informa que es viable lo solicitado;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 207/12 aconseja dar curso favorable a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 22 de Mayo de 2012)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR incremento temporario de dedicación, según el siguiente detalle, a partir del 22 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2012 o nueva disposición:

Legajo	Apellido y Nombre	Cargo	Incremento
4272	COSCIO, Lucrecia	Jefe de Trabajos Prácticos	De semiexclusiva a exclusiva
5498	ORELLANA, Sara	Auxiliar Docente de Primera Categoría	De simple a semiexclusiva
5513	YAÑEZ, Fabiana	Auxiliar Docente de Primera Categoría	De semiexclusiva a exclusiva
5810	MORELLO, Josefina	Auxiliar Docente de Primera Categoría	De simple a semiexclusiva

ARTICULO 2°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, los docentes deberán presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS 342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

...//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

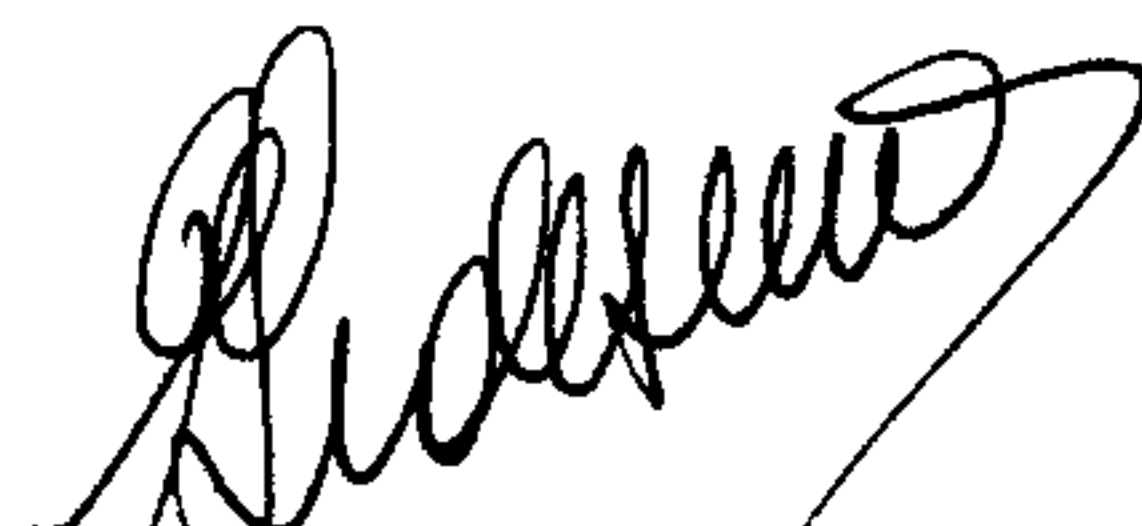
...//

Res H N°: 0631-12

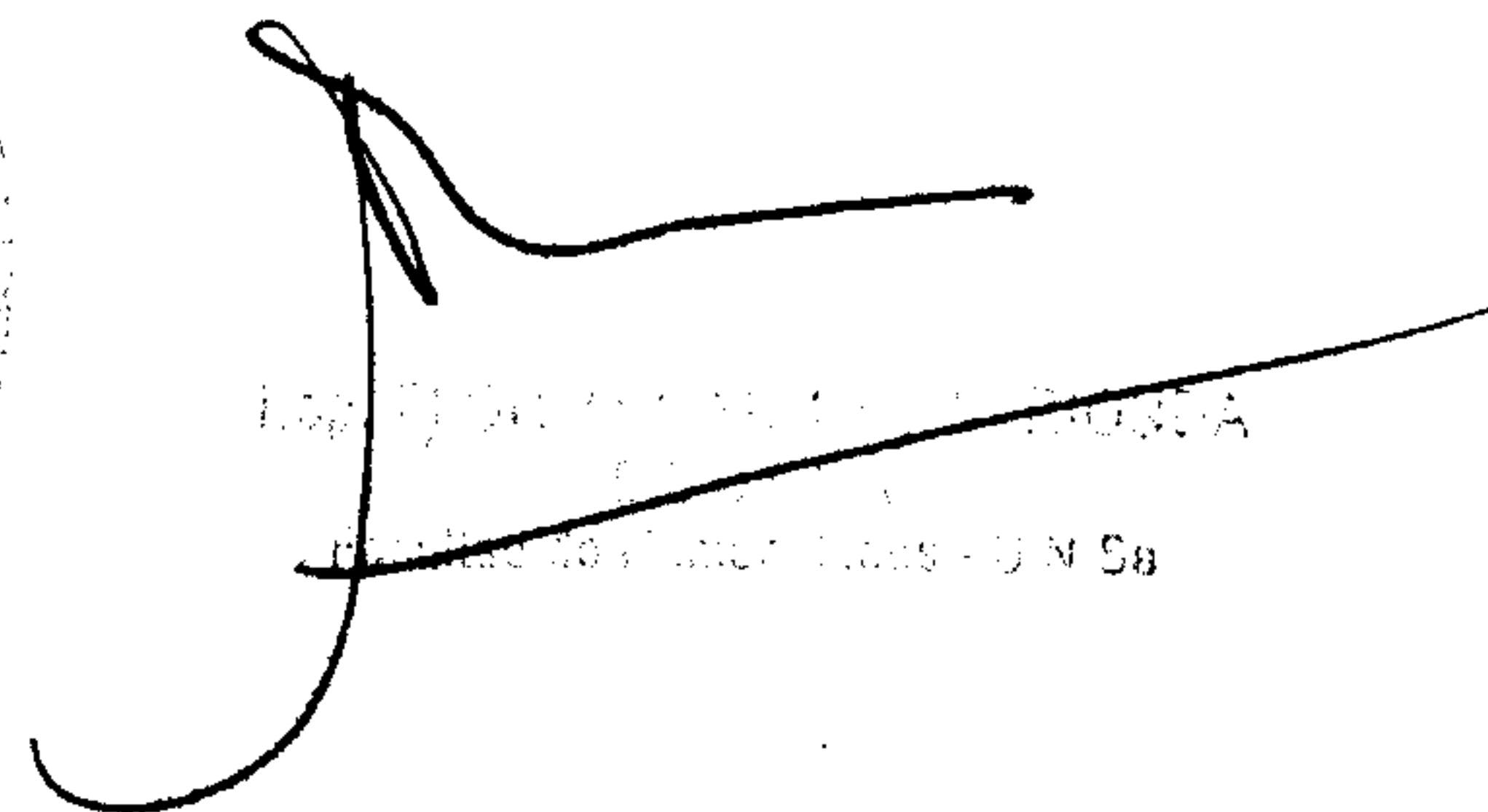
ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande los incrementos de dedicación otorgados en el artículo anterior, a las economías generadas en el Inciso I-Gastos en Personal-de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE a los interesados, comuníquese la Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección General de Personal para continuar con la tramitación correspondiente.

ath/AGZ



MARIANA E. LEDESMA
DIRECTORA DE PERSONAL



DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL - U N S